CONTRATO N° 03/2021

Entre el ***Hospital Materno Infantil Loma Pyta***, domiciliada en Ruta Transchaco km 12 ½ esq. Boris Dedoff, República del Paraguay, representada para este acto por el ***Dr. Luis Clemente López Ocampos, con Cédula de Identidad Nº 2.054.478***, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GRIMEX S.A. CON RUC N° 80008378-4, con domiciliado en Av. Eusebio Ayala N° 4438 casi De La Victoria – Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Gustavo Cristian Esteban Rautenberg Cuevas, con cédula de identidad N° 405.899**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA" PLURIANUAL - ID N° 396.081**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA – PLURIANUAL ID Nº 396.081; DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTA" – SUB.UOC N° 20"**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 396.081 - Plurianual** y el saldo sujeto a la aprobación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2021 - 2022.

GRIMEX S.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL
HOSP. MATERNO INFANTIL
DIRECCION
LOMA PYTA

Dr. Luis C. López Ocampos
Director General
Hosp. Materno Infantil de Loma Pyta

Escaneado con CamScanner

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA" – PLURIANUAL ID Nº 396.081;** convocado por la **SUB UNIDAD N° 020 "HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTA".** La adjudicación fue realizada según ***Resolución D.G. N° 15/2021***

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
2	Sal fina yodada	Kilogramo	Paquete x 1 kilogramo	UNISAL	Paraguay	150	1.770	265.500
3	Extracto de Tomate	Unidad	Tetra pack x 1kg.	BAGGIO	Argentina	270	7.257	1.959.390
4	Huevo de gallina	Unidad	Plancha x 30 unidades	SAN CARLOS	Paraguay	300	17.700	5.310.000
5	Yogurt dietetico	Unidad	Pote de 140 gramos	LA FORTUNA	Paraguay	4.000	1.593	6.372.000
6	Yogurt no dietetico	Unidad	Pote de 140 gramos	LACTEOS DEL ESTE	Paraguay	4.000	1.298	5.192.000
8	Arroz	Kilogramo	Paquete x 1 kilogramo	PONY	Paraguay	800	4.484	3.587.200
14	Galleta molida	Kilogramo	Paquete x 1 kilogramo	VILLA MADRID	Paraguay	250	4.720	1.180.000
18	Muslo de Pollo entero	Kilogramo	Bolsa x 10 a 20 kg	PECHUGON	Paraguay	4.200	10.699	44.935.800
19	Ajo	Kilogramo	Bolsa x 10 kilogramos	DIST. LOS HERMANOS	Paraguay	100	17.700	1.770.000
20	Cebolla blanca	Kilogramo	Caja x 10 a 20 Kg.	DIST. LOS HERMANOS	Paraguay	1.200	3.422	4.106.400
21	Cebollita en hojas	Kilogramo	Mazo	DIST. LOS HERMANOS	Paraguay	300	1.180	354.000
22	Locote Verde	Kilogramo	Caja x 10 kg	DIST. LOS HERMANOS	Paraguay	600	5.664	3.398.400
23	Papa negra	Kilogramo	Bolsa x 20 Kg.	DIST. LOS HERMANOS	Paraguay	1.000	3.422	3.422.000
24	Repollo	Kilogramo	Caja x 10 kg	DIST. LOS HERMANOS	Paraguay	250	3.540	885.000
25	Tomate perita	Kilogramo	Caja x 10 a 20 Kg.	DIST. LOS HERMANOS	Paraguay	1.000	5.664	5.664.000
26	Zanahoria	Kilogramo	Bolsa x 10 kilogramos	DIST. LOS HERMANOS	Paraguay	800	3.540	2.832.000
27	Zapallo nacional	Kilogramo	Bolsas x 40 a 50 kilogramos	DIST. LOS HERMANOS	Paraguay	3.502	1.770	6.198.540
28	Naranja	Kilogramo	Bolsa x 50 unidades	DIST. LOS HERMANOS	Paraguay	2.000	3.304	6.608.000
29	Banana karape	Kilogramo	Caja	DIST. LOS HERMANOS	Paraguay	1.000	2.950	2.950.000
41	Mostaza	Unidad	Sachet x 500 gramos	MENOYA	Argentina	300	11.741	3.522.300
42	Remolacha	Kilogramo	Caja x 10 kilogramos	DIST. LOS HERMANOS	Paraguay	200	4.720	944.000

GRIMEX S.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL HOSP. MATERNO INFANTIL DIRECCION LOMA PYTA

Dr. Luis C. López Ocampo
Director Interino
Hosp. Materno Infantil de Loma Pyta

Escaneado con CamScanner

44	Te de Manzanilla	Unidad	Paquete de 25 saquitos	GUARANI	Paraguay	300	8.142	2.442.600
48	Mermelada de Guayaba	Unidad	Frasco x 1000 gramos	3 HERMANOS	Paraguay	200	8.260	1.652.000
49	Manzana	Kilogramo	Caja x 50 unidades	DIST. LOS HERMANOS	Paraguay	1.714	7.670	13.146.380
51	Oregano	Unidad	Paquete x 50 gramos	ARCOIRIS	Paraguay	105	6.136	644.280
58	Disco para pastelon	Unidad	Paquete	LA CRIOLLA	Paraguay	208	4.602	957.216
							TOTAL	**130.299.006**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEIS (IVA incluido). ----------**
El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Quedando sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03].

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Se emitirán Orden de Compras en Forma Mensual.

Las entregas se realizarán como máximo a los 3 (tres) días corridos una vez firmado el Contrato, de lunes a viernes de 07:00 hs a 12:00 hs, en el Hospital Materno Infantil Loma Pyta, contados desde la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra emitida por el Administrador del Contrato.

Los productos no perecederos serán entregados de forma semanal, quincenal, mensual (de acurdo a la capacidad de depósito del servicio), en el Hospital Materno Infantil de Loma pyta, los perecederos (verduras y panificados) se entregaran de forma semanal, con la salvedad de los panificados que serán entregados 2 (dos) veces a la semana.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento Administrativo del Hospital Materno Infantil Loma Pyta, quien emitirá las órdenes de compra y otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de las vigencias de las garantías y del cumplimiento del presente contrato.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL HOSP. MATERNO INFANTIL DIRECCION LOMA PYTA

GRIMEX S.A.

Dr. Luis C. López Ocampos
Director General
Hosp. Materno Infantil de Loma Pytã

Escaneado con CamScanner

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente

GRIMEX S.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL HOSP. MATERNO INFANTIL DIRECCION LOM

Dr. Luis C. López Ocampos
Director General
Hosp. Materno Infantil de Loma Pytã

Escaneado con CamScanner

sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscribe 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay a los 09 días del mes de *setiembre* del año *2021*.-

REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA

GRIMEX S.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL
HOSP. MATERNO INFANTIL
DIRECCION
LOMA PYTA

DR. LUIS CLEMENTE LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL

Dr. Luis C. López Ocampos
Director General
Hosp. Materno Infantil de Loma Pytã

Escaneado con CamScanner